

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAMANTA

OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de Alcaldía número 334/2023 de fecha 8 de junio de 2023, se han adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Visto el Decreto de Alcaldía número 204/2023 de fecha 8 de mayo de 2023, por el que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección, mediante concurso, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de técnico de juventud de este Ayuntamiento de Villamanta, publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el tablón de edictos así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 118, de fecha 19 de mayo de 2023, para cubrir la plaza vacante de dicho personal en la plantilla de este Ayuntamiento dentro del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de la disposición adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y, considerando las alegaciones incluidas en el certificado emitido por la secretaría municipal de fecha 8 de junio de 2023.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Decreto de Alcaldía número 572/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

— Relación de aspirantes excluidos: no hay aspirantes excluidos.

Segundo.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de celebración de la fase de concurso”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de técnico de juventud de este Ayuntamiento de Villamanta en régimen de personal laboral fijo, a los efectos oportunos.

Villamanta, a 8 de junio de 2023.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/10.618/23)

